AGOST

SESIÓN ORDINARIA DE 30-09-04

En este pleno, los puntos tratados fueron los siguientes:

- **Aprobación, si procede, de la propuesta de festividades locales para 2005.**
  Se proponen para el año 2005 las siguientes fiestas de carácter local:
- 24 de enero, lunes, Festividad de la Virgen de la Paz, Patrona de Agost.
- 2 de marzo de 2005, miércoles, Día de la Vella.
  Moción aprobada por **unanimidad**.

- **Adjudicación, si procede, de la modificación de créditos nº 3/2004.**
  Se aprobó, con **6 votos a favor (AIA y PP) y tres en contra (PSOE)** una modificación de créditos por importe de 124.196,00 € para atender diferentes gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente.

- **Aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003.**
  Punto aprobado por 6 **votos a favor (AIA y PP) y 3 abstenciones (PSOE).**

- **Adjudicación, si procede, de la contratación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.**
  Se presentaron dos empresas: VIARSA, S.L. y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
  El servicio se adjudicó a la segunda empresa por ser la que presentó mejor oferta, con **6 votos a favor (AIA y PP) y 3 abstenciones (PSOE).**

- **Ratificación del Convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Agost y Tibi para el aseguramiento del abastecimiento de agua a determinadas partidas y urbanizaciones en el término municipal de Tibi.**
  Debido a los problemas técnicos que tiene el Ayuntamiento de Tibi para suministrar agua a determinadas partidas y urbanizaciones, será el Ayuntamiento de Agost el que realice el suministro. El caudal utilizado será compensado por el Ayuntamiento de Tibi al Ayuntamiento de Agost.
  Punto aprobado por **unanimidad.**

- **Aprobación, si procede, del Proyecto básico y edificación del edificio "Cassal d´Associacions i de Tercera Edat".**
  Se aprobó el proyecto, con un presupuesto de 900.000 €, referente a la construcción del nuevo edificio para la Tercera Edad, que sustituirá al actual. La obra está subvencionada en un 95 % por la Diputación Provincial.
  Punto aprobado por **unanimidad.**

- **Aprobación, si procede, del Convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Agost y del Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Agost.**
  Ambos fueron aprobados por **unanimidad.**

- **Iniciación del procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 1.993.**
  Este Decreto permitía que algunos empleados del Ayuntamiento tuvieran asistencia sanitaria por la Seguridad Social y por ASISA, lo cual suponía el doble de gasto para el Ayuntamiento.
  Lo que se pretende es evitar esta duplicidad, y equiparar a estos empleados al resto de trabajadores.
  Punto aprobado por 6 **votos a favor (AIA y PP) y 3 en contra (PSOE).**

- **Rectificación del inventario.**
  Se aprobó por **unanimidad** la rectificación del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento.

- **Ordenanza reguladora de las ayudas para la rehabilitación de fachadas.**
  Para acceder a estas ayudas deberá tratarse de casos de enlucido, revoco y/o pintura en edificios existentes en el término municipal, con una antigüedad superior a quince años.
  La ayuda a conceder será de 4 € por/m2 de fachada hasta un máximo de 500 € por vivienda, ampliándose hasta un máximo de 1000 € cuando se trate de edificios de propiedad horizontal.
  Esta Ordenanza entrará en vigor una vez se publique el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
  Punto aprobado por **unanimidad.**

Agost, 10 de octubre de 2004

Luis Vicente Castelló Vicedo